



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"

Resolución No. 037 de 1998 - Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá - Nit. 840.000.269-1.
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

Pronunciamento 004 de 2024

A la comunidad nacional e internacional

MANDATO POR LA DEFENSA DEL KATSA SU: PAZ, NATURALEZA Y PROTECCIÓN DEL PUEBLO AWÁ

3 de agosto de 2024

Reunidos los días 2 y 3 de agosto de 2024 en el resguardo El Gran Sábalo, corregimiento El Diviso, municipio de Barbacoas, Nariño, se llevó a cabo el primer Encuentro ñkal Awá por la Defensa del Katsa Su, con la participación de líderes y autoridades de los resguardos indígenas Awá asociados a la Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA, y con el acompañamiento de los hermanos de la Federación de Centros Awá del Ecuador – FCAE, la Asociación de Cabildos Indígenas Awá del Putumayo – ACIPAP, la Reserva Natural La Planada y la Reserva ñkal Awá La Nutria Piman, Resguardo Gran Sábalo. Este encuentro tuvo como propósito mandar acciones desde la jurisdicción propia para la protección y cuidado del Katsa Su, destacando su importancia cultural, ambiental y biológica para nuestro Pueblo Awá.

Desde la cosmovisión del Pueblo Awá, ancestralmente hemos reafirmado la importancia del respeto y la preservación de nuestro territorio, el Katsa Su, con todos sus componentes, el cual ha sido gravemente afectado por el conflicto armado y los intereses privados de miembros de la sociedad mayoritaria. .

Para nosotros, el territorio es una manifestación de vida donde coexistimos todos los seres vivos y los espíritus del Katsa Su. Nos identificamos como hijos de la selva y, en consecuencia, buscamos proteger y preservar nuestro territorio, que constituye nuestro espacio vital y de resistencia en el cosmoambiente.

En este espacio de encuentro se impartieron los siguientes mandatos de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO en el territorio de los resguardos indígenas Awá asociados a UNIPA, de los municipios de San Andrés de Tumaco, Barbacoas, Samaniego, Roberto Payán y Ricaurte, en el departamento de Nariño. Este mandato se sustenta en nuestras facultades constitucionales y legales, así como en nuestra AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN y AUTOGOBIERNO, conferidas por las Leyes de Origen y el Derecho Mayor, la Ley 89 de 1890, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas suscrita por la ONU.

MANDATAMOS:

Como pueblo ñkal Awá (gente de la selva) habitantes del Katsa Su, convivimos en armonía con la naturaleza, bajo el principio de respeto a todos los seres, con una cosmovisión centrada en la existencia de los cuatro mundos y con pilares esenciales:

- Pensar bonito como Awá: Awáiminta watsat ñjikutna
- Vivir bonito como Awá: Awáiminta wat uzan
- Trabajar bonito como Awá: Awáiminta watsat katkin
- Trabajar con todos y para todos. Païttaruzkasa wanmak katkin

Por ello, mandatamos:

- **Protección del Territorio:** La cosmovisión del Pueblo Awá consiste en defender y proteger el territorio indígena, regidos por la Ley de Origen y el Derecho Mayor, que han normado nuestro relacionamiento ancestral de cuidado y respeto hacia la naturaleza. En este sentido, el presente

Carrera 30A No. 12 a 64. San Ignacio - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Contactos: Celular: 3176696593

E-mail organizacionyterritoriounipa@gmail.com

<https://unipa-colombia.org/>



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"

Resolución No. 037 de 1998 - Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá - Nit. 840.000.269-1.
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

mandato confirma y reitera los lineamientos de nuestro Plan de Vida para cuidar y preservar la naturaleza, la selva, los ríos, las quebradas, los bosques, el suelo, el subsuelo, la flora, la fauna y todas las formas de vida en el territorio, así como el fortalecimiento de la medicina tradicional y la armonización con la naturaleza.

- **Paz Territorial:** Se promoverán acciones, planes, programas y proyectos que fortalezcan el cuidado, la protección, la paz territorial y la convivencia armónica dentro del territorio Katsa Su. Este mandato reconoce que la paz y el cosmoambiente son componentes esenciales para la preservación de la naturaleza y la vida en todas sus formas. La protección del territorio Awá es inseparable del compromiso con la construcción de una paz duradera, donde la justicia ambiental, el respeto a la vida y a los derechos humanos sean pilares fundamentales.
- **Reconciliación con la Naturaleza:** Este mandato insta a la sociedad en general y a la comunidad Awá a trabajar por la sanación, liberación y equilibrio con la naturaleza, entendiendo que la sanación del territorio Katsa Su es también la sanación de nuestras relaciones internas y con nuestro entorno. Se fomentará un enfoque de resolución de conflictos que priorice la restauración de los ecosistemas y la revitalización de las prácticas tradicionales ancestrales de cuidado de la tierra, como camino hacia la paz y el bienestar colectivo.
- **Educación para la Paz Ambiental:** Se implementarán programas de educación comunitaria que integren la paz, el respeto por la vida y la naturaleza, dirigidos especialmente a las nuevas generaciones. Estos programas buscarán reforzar los valores culturales del Pueblo Awá y su compromiso con la preservación del Katsa Su, en un marco de paz y sostenibilidad.
- **Mantenimiento del Sau:** El Sau es un sistema de conocimiento Awá que proporciona conexión y sostenibilidad, promoviendo la medicina tradicional y armonía a través de su fortaleza espiritual. En este escenario, el papel de las mujeres es esencial como cuidadoras del territorio, desempeñando un papel fundamental en la preservación de la vida y el equilibrio de la comunidad.
- **Prohibiciones en el Territorio:** Se prohíbe en el territorio Katsa Su, la tala indiscriminada de árboles con fines comerciales, la exploración y explotación minera, la extracción de hidrocarburos, el cultivo de coca con fines de uso ilícito, la ejecución de megaproyectos que atenten contra el equilibrio y la armonía con la naturaleza y la vida, así como la captura y extracción de fauna y flora del territorio Awá. También se prohíbe la extracción de sangre y otros componentes genéticos de las personas Awá o de los animales en el Katsa Su. Se permite el corte razonable de árboles para la construcción de viviendas, ramadas, cercas, cultivos de pan coger, entre otros, respetando los nacimientos y cuencas de agua para los pobladores Awá.
- **Respetar la Vida:** Se respetarán todas las formas de vida en el territorio, promoviendo la conservación de la riqueza biológica y cultural, entendiendo que desde la armonía integral de los seres es posible asegurar la existencia misma como inkal Awá.
- **Promoción de los sistemas de conocimiento Awá:** Se promoverá la generación de conocimiento sobre nuestro territorio Katsa Su y sus recursos, siempre respetando la vida de todas los seres. Se fomentará la investigación propia, la medicina tradicional, orientadas y dirigidas por la comunidad, permitiendo mantener la cosmovisión Awá en los descubrimientos e innovaciones que se generen en el territorio. Se fomentarán mingas de mayores y mayores espirituales para la identificación, caracterización y determinación de los espacios que fortalecen los sistemas de conocimiento del



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"

Resolución No. 037 de 1998 - Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá - Nit. 840.000.269-1.
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

Pueblo Awá y el Katsa Su, promoviendo el respeto, conservación y reconocimiento de sitios de sagrados para la pervivencia física, cultural y espiritual.

- **Investigación y Conocimiento:** Todos los procesos de caracterización biológica, investigación y producción de conocimiento que se realicen en el territorio Katsa Su serán acompañados por los resguardos y sus mayores, que ya han avanzado en estos procesos. Esto garantizará la transmisión de saberes y estrategias de conservación biológica, cultural y de relacionamiento ancestral con la naturaleza del Pueblo Awá. Estos conocimientos no podrán ser apropiados por externos ni registrados a título individual; se conservará la propiedad intelectual de este conocimiento a nombre del pueblo Awá, así como se respetarán los sistemas de conocimiento Awá.
- **Restricciones de Ingreso:** Está prohibido el ingreso de personas que tengan como propósito realizar turismo indiscriminado, megaproyectos o actividades de multinacionales que atenten contra la vida y el territorio Katsa Su. Se promoverán, en cambio, iniciativas de turismo comunitario, sostenible y consensuado, donde sea esencial preservar los sistemas de conocimiento Awá, en oposición al turismo comercial.
- **Control Territorial:** La guardia indígena ejercerá el control territorial en los resguardos indígenas Awá asociados a UNIPA, protegiendo, organizando y cuidando nuestro territorio Katsa Su, velando por la autoprotección de nuestras comunidades indígenas y asegurando la convivencia armónica orientados por el Wat Uzan y sus principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.
- **Conservación Colectiva de la Vida:** Se fortalecerán los espacios de conservación colectiva definidos por cada resguardo, comunidad y familia. Sin selva, se va la alegría y no tendríamos fuerza Attim Awá. La conceptualización y el reconocimiento de las áreas de conservación ambiental para la vida se darán en el marco de la figura de resguardos indígenas y bajo la jurisdicción propia del Pueblo Awá.
- **Acciones Gubernamentales:** Las entidades estatales del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, deberán promover acciones que beneficien la conservación y el control territorial en nuestro Katsa Su.

Hemos reafirmado la importancia de fortalecer los ejes fundamentales de nuestro gobierno propio: conocimiento ancestral, economía propia, minga comunitaria, turismo indígena, educación ambiental y comunicación ambiental. Estos ejes son vitales para asegurar el Wat Uzan.

Elevamos nuestra voz en defensa del Katsa Su y reafirmamos nuestro compromiso con la protección de nuestro territorio, nuestra cultura y conocimientos. Extendemos una invitación a todas las instituciones y a la sociedad en general a unirse a nuestra misión de conservar y trabajar conjuntamente por un futuro sostenible para nuestro territorio Katsa Su y para el Pueblo Awá.

Publíquese y cúmplase

Mandato aprobado por las Autoridades y líderes

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ – UNIPA